



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA FINCA EL JUNCAL, LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM Y OTRAS INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO"

1.-NECESIDAD DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Alcalá es propietario y competente sobre la parcela ubicada en la finca de la ciudad romana de Complutum, calle Camino del Juncal s/n, y que contiene determinados elementos relevantes:

- Por una parte, las instalaciones municipales del Servicio de Arqueología, con oficinas, aulas de formación y almacenes con materiales arqueológicos, con sus respectivos equipamientos.
- El edificio Centro de Interpretación/Antiquarium de la ciudad romana de Complutum, donde se encuentran almacenados buena parte de los materiales arqueológicos de la ciudad y que se prevé su apertura para la primera mitad del año 2024.
- Los restos arqueológicos del Bien de Interés Cultural ciudad romana de Complutum compitiendo al Ayuntamiento, en virtud de la Ley 16/1985 de 20 de junio de Patrimonio Histórico Español la protección y conservación de los restos en primera instancia, dado su calidad de titular del Bien.

Estos restos están además abiertos al público desde agosto de 2009.

La vigilancia de estos espacios es necesaria, principalmente por cinco razones:

- Evitar agresiones contra las personas o contra las instalaciones municipales, así como robos de máquinas o equipos.
- Evitar las intrusiones en las instalaciones.
- Evitar accidentes coyunturales (concretamente incendios, en los meses de verano, o acceso de intrusos), que son difícilmente atajables si en horas distintas a las laborales, nadie controlase ni vigilase la finca.
- Evitar el gravísimo expolio de los restos arqueológicos de época romana, mediante graves actos vandálicos o por robo.
- Garantizar la apertura del Centro de Interpretación/Antiquarium de Complutum, con los necesarios estándares de seguridad.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



Actualmente dicho servicio se viene desempeñado por la empresa VISEGUR, S.A., en virtud de contrato administrativo nº de reg 4.212 por un importe de 79.860,00 euros/año, correspondiendo 66.000,00 euros/año, más 13.860,00 euros/año en concepto de IVA, finalizando el servicio el día 14 de septiembre de 2024.

Por todo ello se considera necesaria la realización del servicio denominado "VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA FINCA EL JUNCAL, EL FORO DE LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM Y OTRAS INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO".

2.-OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio debe contemplar los siguientes aspectos:

- La prestación de un servicio de seguridad mediante vigilancia presencial no armada en las instalaciones municipales de la Finca El Juncal, incluyendo el Centro de Interpretación/ Antiquarium de Complutum, y el espacio arqueológico del Parque Arqueológico de la ciudad romana de Complutum (donde se incluye el espacio denominado Casa de los Grifos), ubicados en la calle Camino del Juncal s/n de Alcalá de Henares. Y de la Casa de Hippolytus, ubicada en Avda. de Madrid, s/n.
- El servicio se prestará mediante estancia física en el centro de control de vigilancia ubicado en el Centro de Interpretación/Antiquarium, más rondas periódicas recorriendo la totalidad de las instalaciones, tanto del propio Centro de Interpretación como de los otros espacios del yacimiento arqueológico de Complutum, Casa de los Grifos, Casa de Hippolytus, etc. Pudiendo variar la organización de la presencia y rondas del vigilante en función de las necesidades.
- El servicio se prestará los 365 días del año en el tramo entre las 20:00 horas de la tarde y las 06:00 horas de la mañana del día siguiente, respectivamente, lo que computa un total de 3.650 horas anuales, desempeñándose por 1 vigilante. En todo caso la precisión de los horarios del servicio dependerá de las necesidades que en cada caso concreto se establezcan desde la Concejalía de Patrimonio Histórico.
- Servicio de acuda para todos los sistemas de detección, anti intrusión y alarma que actualmente existen en todos esos espacios: edificaciones Finca El Juncal, Centro de Interpretación/Antiquarium, Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Complutum, con todos sus integrantes, Casa de los Grifos, Casa de Hippolytus, recinto arqueológico de las Murallas de Alcalá (este último ubicado en la calle Cardenal Sandoval y Rojas, s/n.), e instalación museográfica de la BRIPAC.
- Mantenimiento en buen uso de los sistemas de detección e intrusión de:

Registro Salida: - - CSV:15256233460563120161 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



- o Edificaciones ubicadas en la Finca El Juncal.
- o Centro de Interpretación.
- o Recinto de la casa de Hippolytus.
- o Recinto de la casa de los Grifos.
- o Recinto de las Murallas del Palacio Arzobispal.
- o Instalación museográfica de la BRIPAC.

En todos los casos, incluyendo conexión a central receptora y servicio de acuda. Todo ello de conformidad con las condiciones que se establecen en el presente pliego.

FUNCIONES GENERALES DE SEGURIDAD

Siguiendo las instrucciones de la Dirección del contrato, las funciones que con carácter general serán objeto del servicio son las siguientes:

- Vigilancia en el Centro de Control, desde donde se controlan los sistemas de videovigilancia y parte de los sistemas de detección volumétrica.
- Vigilancia presencial de Centro de Interpretación/Antiquarium de la ciudad romana de Complutum. Realizando rondas, a definir y determinar por la dirección del contrato, en la Finca el Juncal, y de los edificios que la integran, y yacimiento arqueológico y casa de los Grifos.
- Mantenimiento de sistema de detección y anti-intrusión incluyendo baterías en caso de que se necesario, conexión a Central receptora, custodia de llaves y servicio de acuda. En edificaciones Finca El Juncal, Centro de Interpretación/Antiquarium, Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Complutum, con todos sus integrantes, Casa de los Grifos, Casa de Hippolytus, recinto arqueológico de las Murallas de Alcalá (este último ubicado en la calle Cardenal Sandoval y Rojas, s/n.), e instalación museográfica de la BRIPAC.
- Control de presencia en Antiquarium, cuando proceda.
- Cobertura de incidencias. Realización de rondas de control en los espacios objeto del servicio presencial.
- Colaboración con la Policía Municipal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Confección de partes diarios de incidencias, dirigidos a los responsables del Centro.
- Uso de los sistemas de videovigilancia y teledetección que posea la sede.

Registro Salida: - - CSV: 1525623460563120161 - https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Conocimiento básico de las instalaciones de los espacios objeto del Servicio (calefacción, aire acondicionado, luz, etc) a fin de poder responder ante las emergencias que pudieran producirse.

Los vigilantes de seguridad desempeñarán las funciones de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, protección de personas que se encuentren en los mismos, controles de identidad de acceso a instalaciones y locales, actuaciones encaminadas a evitar la comisión de actos delictivos en los recintos vigilados, seguir instrucciones de actuaciones de emergencia, apoyo en eventos o actividades especiales, asegurar la apertura y cierre de los edificios, vigilancia especial de las instalaciones de riesgos en periodos no lectivos, como por ejemplo; la supervisión de las salas de máquinas, ascensores, sistemas de seguridad, centros de transformación, CPD, etc., y, en general, todas aquellas establecidas en la Ley de Seguridad Privada, Reglamentos de desarrollo, Convenio Colectivo y en cualquier norma aplicable a la prestación del servicio, que estén en vigor durante la duración del presente contrato.

MANUAL DE ÓRDENES DE PUESTO

En las dos semanas siguientes a la adjudicación, la empresa adjudicataria presentará un Manual de órdenes para el puesto.

3.-PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, en suficiente número y con la necesaria cualificación, para desarrollar a satisfacción de la Concejalía de Patrimonio Histórico las tareas objeto del servicio. Y cubriendo el número de horas estipulado en el presente pliego.

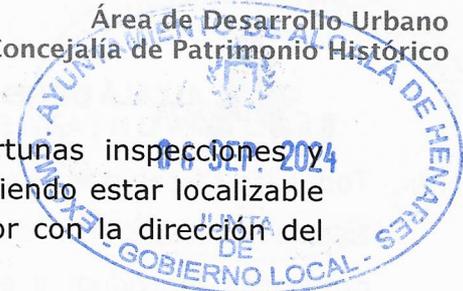
El servicio de seguridad se prestará mediante vigilantes de seguridad sin arma, debidamente documentados y uniformados, habilitados por la empresa ante el Ministerio del Interior, y según lo dispuesto en toda la reglamentación aplicable.

La empresa adjudicataria, en el momento de formalizar el contrato, entregará al director del servicio un documento con la ficha básica de su personal, incluyendo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Jornada laboral.

Igualmente, proveerá las medidas necesarias para cubrir los puestos de trabajo en caso de enfermedades, permisos o vacaciones de los vigilantes habituales.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



La empresa designará un inspector que realizará las oportunas inspecciones y comprobaciones del correcto funcionamiento del servicio, debiendo estar localizable 24 horas al día y 365 días al año, y sirviendo de interlocutor con la dirección del Servicio.

La empresa adjudicataria aportará los equipos, herramientas y materiales necesarios para desempeñar las tareas encomendadas, además de los medios reseñados como mejoras, en caso de que estas se hubieran propuesto.

Las precauciones a adoptar por el personal durante los trabajos serán las derivadas de las disposiciones legales pertinentes.

Para el desarrollo del servicio se subrogará al personal que actualmente está desarrollando el mismo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 "Subrogación de servicios" de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026 y con lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. SEGUROS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El contratista dispondrá de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros para resarcir de los daños ocasionados que le sean imputables por la incorrecta ejecución del contrato en los términos previstos en el artículo 5 del Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, modificado por el Real Decreto 4/2008 de 11 de enero.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Dado que necesariamente el servicio se prestará en dependencias y espacios de titularidad municipal, en los cuales también desempeña sus funciones el propio personal municipal, y en cumplimiento del art. 312 de la Ley de Contratos del Sector Público, los trabajadores y los medios de la empresa contratista se identificarán mediante los correspondientes signos distintivos, es decir uniformidad y/o rotulaciones.

6. SEGURIDAD

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



Todas las tareas que se van a desarrollar se harán en el estricto cumplimiento de la Normativa específica de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los equipos de protección individual y en general de seguridad correrán a cargo de la empresa adjudicataria

7.-DIRECCIÓN TÉCNICA Y RESPONSABLES DEL SERVICIO

La dirección técnica y los responsables del servicio serán personal técnico municipal de la Concejalía de Patrimonio Histórico y en concreto el Jefe del Servicio de Arqueología y uno de los Técnicos englobados en la Concejalía de Patrimonio Histórico.

8.-PLAZOS

El Servicio se desarrollará a lo largo de 2 años admitiéndose 2 prórrogas de un año cada una. La vigencia y duración inicial del contrato y la concesión de las prórrogas anuales se realizarán en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS

Este servicio no conlleva tratamiento de datos ni repercute al Ayuntamiento en materia de protección de datos.

10.- DE LOS TERCEROS SIN ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria, queda expresamente obligada a realizar sus trabajos bajo las cláusulas del secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos a los que puedan acceder con motivo de la ejecución del contrato de Servicio descrito en estos pliegos, formalizado por ambas partes.

Esto implica la prohibición expresa de acceder, visualizar, copiar, grabar, alterar, comunicar y/o realizar cualquier acto que ponga en peligro o vulnere la

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 6 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

confidencialidad y/o seguridad de los datos personales, así como de los datos técnicos vinculados con el desempeño de la actividad arqueológica, de los que son responsables el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y los Directores autorizados por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Datos a los que puede acceder de forma involuntaria. Prohibición que es extensible a la totalidad de los datos personales responsabilidad del Servicio de Arqueología Municipal y de la Concejalía de Patrimonio Histórico, con independencia del tipo de canal o soporte mediante el que sean tratados, siendo responsable el adjudicatario del incumplimiento de tal prohibición por parte de sus trabajadores durante la ejecución del contrato.

El deber de secreto y confidencialidad subsistirá con posterioridad a la extinción del mismo.

Fecha y firmado digitalmente

Documento firmado electrónicamente por SEBASTIAN JUSTO RASCON
MARQUES
13 de agosto de 2024, 11:10:00
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15256233460563120161 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 15256233460563120161 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 7 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

ANEXO

SUBROGACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA Y OTRAS INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO"

La empresa contratista, en cumplimiento del artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público facilita la información arriba indicada sobre los trabajadores a subrogar con arreglo al artículo 14 "Subrogación de servicios" de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026.

Señala, además que los trabajadores gozan de un contrato de carácter indefinido a tiempo completo y que no existen pactos aplicables en vigor que afecten a dichos trabajadores.



Vía Complutense, 5.
28806 Alcalá de Henares, Madrid
Teléfono: 918810085
http://www.visegur.com
visegur@visegur.com



RELACIÓN DE EMPLEADOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ARQUEOLOGÍA

	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	% JORNADA	PLUSES	SAL. BRUTO ANUAL
VIGILANTE 1	VIGILANTE DE SEGURIDAD	09/10/2014	INDEFINIDO	100		20.236,86
VIGILANTE 2	VIGILANTE DE SEGURIDAD	03/12/2004	INDEFINIDO	100		21.533,46

08955208C
JOSE ANTONIO
VARONA (R:
A78051984)

Firmado digitalmente por 08955208C JOSE ANTONIO VARONA (R: A78051984)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=08E4A474E8A1D03D PUESTO 1/91505/01082023115/59,
serialNumber=DCES-08955208C,
givenName=JOSE ANTONIO, cn=VARONA DE LA CUADRA, cn=08955208C JOSE ANTONIO VARONA (R: A78051984), 2.5.4.97=VATES-A78051984, o=VISEGUR SA, c=ES
Fecha: 2024.02.29 10:02:42 +01'00'

Registro Salida: - - CSV: 152.56233460563120161 - https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 8 de 8